

SOLICITUD EXTRACCION DE ARIDOS

Flujograma

INICIO DEL PROCESO

1

Ingreso Solicitud

Se ingresa proyecto por Oficina de Partes dirigido al edil, solicitando la autorización para extraer áridos en la comuna de Pitufquén, esta solicitud debe contener los antecedentes solicitados en la Ordenanza de Áridos Vigente

2

Derivación

Desde Alcaldía se deriva el proyecto al Encargado de Áridos quien revisa aspectos técnicos, Dirección Jurídica que revisa aspectos legales y Unidad de MMAA que revisa aspectos medioambientales.

3.1

Observaciones

De existir observaciones respecto a la solicitud, estas serán informadas al interesado mediante un acta para ser subsanadas y sean reingresadas al municipio

3

Resolución

Las tres unidades informar a Alcaldía si es pertinente autorizar o tienen observaciones respecto a los antecedentes presentados

Fase de Operación

De existir faltas en la fase de operación, el municipio puede suspender el decreto de extracción o en la eventualidad clausurar e informar al Juzgado de Policía Local para la aplicación de multas

5.1

Apertura Pozo

Se decreta la apertura del pozo si se cumplen todos los requisitos expresados en la Ordenanza de Áridos vigente y en su caso que existan observaciones se subsanen

TERMINO DEL PROCESO

6

Clausura

En este punto se clausura el funcionamiento de pozo, ya sea por el término del periodo del decreto, la extracción total del material declarado que está en función del tiempo del decreto o por faltas que se determine en el municipio.

Fase de Operación

En este punto se deberá cumplir con todos los aspectos técnico y legales que se informaron al momento de solicitar la extracción, como también cumplir con la Ordenanza de Áridos vigente



DIRECCIÓN DE
OBRAS
MUNICIPALES